

## PLIEGO DE CONDICIONES PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

**CONTRATO:** SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE ESPACIOS EFIMEROS DE EMPRENDIMIENTO (POP UP), DEL PROYECTO LACES (0129\_LACES\_1\_E) APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG V A ESPAÑA PORTUGAL (POCTEP), FINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** PLURALIDAD DE CRITERIOS

## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

### 1. DESIGNACIÓN DEL SERVICIO

Designación: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE ESPACIOS EFÍMEROS DE EMPRENDIMIENTO (POP UP), DEL PROYECTO LACES (0129\_LACES\_1\_E) APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG V A ESPAÑA PORTUGAL (POCTEP), FINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

### 2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN- VALOR DEL CONTRATO

BASE IMPONIBLE: TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) (IVA EXCLUIDO)

IVA (21%): SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00 €).

### 3. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

**Requisitos técnicos mínimos:**

- Formación y/o experiencia demostrable en el sector agroalimentario;
- Experiencia y conocimiento demostrable en la celebración de eventos de promoción de productos agroalimentarios
- Formación y/o experiencia demostrable en marketing.

### 4. DURACIÓN DEL SERVICIO

Hasta la finalización del periodo de cierre del proyecto 31/12/2019 (12 meses)

### 5. FORMA DE ACCESO AL PERFIL DEL CONTRATANTE

Página web de la ASOCIACION GALEGA DE COOPERATIVAS AGRARIAS-AGACA: [www.agaca.coop](http://www.agaca.coop)

## INDICE

1.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS .....	4
CLÁUSULA 1ª.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. ....	4
CLÁUSULA 2ª.- HONORARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....	4
CLÁUSULA 3ª.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR. ....	5
CLÁUSULA 4ª.- LUGAR, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	5
CLÁUSULA 5ª.- APERTURA, ADMISIÓN DE PROPOSICIONES Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. ....	7
CLÁUSULA 6ª.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN .....	8
CLÁUSULA 7ª.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	9
CLÁUSULA 8ª.- PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO .....	9
CLÁUSULA 9ª.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DEL MISMO .....	9
CLÁUSULA 10ª.- FORMA DE PAGO.....	9
CLÁUSULA 11ª.- DERECHO SUPLETORIO .....	9
2.- ANEXOS	
Anexo nº I.	RESUMEN DEL PROYECTO
Anexo nº II.	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

## 1.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

### CLÁUSULA 1ª.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

1. Es objeto de este Pliego establecer las Cláusulas Particulares para la contratación, mediante un procedimiento abierto regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la sociedad, de los servicios consistentes en SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE ESPACIOS EFÍMEROS DE EMPRENDIMIENTO (POP UP), DEL PROYECTO LACES (0129\_LACES\_1\_E) APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG V A ESPAÑA PORTUGAL (POCTEP), FINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

2. El trabajo a realizar consistirá en la realización de las siguientes tareas:

1. **Asistencia técnica de gestión de espacios efímeros de emprendimiento (POP UP).** El objetivo principal del presente servicio es asumir tareas de organización y coordinación de los espacios efímeros (POP UP).

Esta actividad consistirá en el desarrollo de los espacios efímeros consistente en un programa de actividades que permite a los proyectos que se encuentran en fase de creación o consolidación tener una experiencia real de venta y conseguir un importante aprendizaje que les ayude a perfeccionar su modelo de negocio. Por tanto, los emprendedores podrán exponer sus proyectos durante un tiempo limitado, permitiéndoles acceder a una valiosa retroalimentación del potencial cliente antes de lanzarse definitivamente al comprado.

Se realizarán como mínimo seis ediciones de espacios efímeros donde participarán como mínimo un total de 36 proyectos (6 empresas x 6 espacios creados). La duración de cada una de las ediciones se adaptará a las condiciones y características de los espacios elegidos.

3. Revestirán carácter contractual el presente Pliego de Cláusulas Particulares, su correspondiente Cuadro de Características, Anexos y la Oferta del Adjudicatario en su totalidad. El Trabajo será realizado con los detalles y precisiones que se describen en las Prescripciones Técnicas que se incluye como Anexo II al presente Pliego.

### CLÁUSULA 2ª.- HONORARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1. El presupuesto de licitación, que será máximo, es el que figura en el apartado 2 del Cuadro de Características del presente Pliego. La oferta económica que presente el licitador no podrá sobrepasar el presupuesto máximo señalado.
2. El precio del contrato (IVA excluido), será el que resulte de la adjudicación. En todo caso se indicará en el contrato como partida independiente, el importe del IVA. Dichos honorarios serán definitivos.
3. En este precio se entenderán incluidos todos los gastos derivados de la realización del trabajo, gastos generales, beneficio industrial y los tributos de las distintas esferas fiscales y, en general, cualquier gastos que suponga la realización del contrato; desplazamientos, gestiones, gastos de estudio, redacción y formación del Trabajo final objeto del contrato.

### **CLÁUSULA 3ª.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.**

Están facultados para contratar con AGACA las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar y posean y acrediten, en su caso, la debida solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o clasificación, si fuera el caso, que se exija en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que en su caso sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de este contrato si las prestaciones del mismo están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

En lo no previsto en el presente pliego, se aplicará la Norma 6 contemplada en las Normas Internas de Contratación y, supletoriamente, la legislación aplicable.

### **CLÁUSULA 4ª.- LUGAR, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Las personas o entidades que deseen tomar parte en esta convocatoria presentarán en la oficina de la ASOCIACIÓN GALEGA DE COOPERATIVAS AGRARIAS-AGACA (Rua Tomiño 22 Entslo, 15703 Santiago de Compostela), en el plazo establecido en el anuncio, sus ofertas en dos sobres cerrados, rubricados y rotulados convenientemente de modo inequívoco con la designación del "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE ESPACIOS EFÍMEROS DE EMPRENDIMIENTO (POP UP), DEL PROYECTO LACES (0129\_LACES\_1\_E) APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG V A ESPAÑA PORTUGAL (POCTEP), FINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER). ", el número de sobre y el nombre del licitador, dirección, número de teléfono y de fax, correo electrónico.

#### **SOBRE Nº 1: Documentación general, que contendrá:**

##### **-Capacidad de obrar y representación:**

-En el supuesto de personas físicas fotocopia del DNI.

-En el supuesto de personas jurídicas, escritura o testimonio notarial de la escritura de constitución, adaptación y modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o testimonio notarial de la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

En lo que respecta a la representación de las personas jurídicas, escritura o testimonio notarial del nombramiento del cargo o apoderamiento, que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta, escritura que deberá figurar inscrita en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigible por el Reglamento del Registro Mercantil. Igualmente, se deberá acompañar fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

##### **-Solvencia técnica o profesional:**

- Acreditar, mediante currículum, los perfiles profesionales del equipo de trabajo que prestará el servicio como asesores, formadores o tutores y coordinadores, e indicará las funciones que desenvolverá cada uno de los miembros del equipo.

- Documentación acreditativa de la experiencia y méritos en el sector agroalimentario
- Documentación acreditativa de la experiencia y méritos en la celebración de eventos de promoción de productos agroalimentarios
- Documentación acreditativa de la formación y/o experiencia demostrable en marketing.

En todos los supuestos no previstos, se aplicarán las Normas Internas de Contratación de AGACA que figuran en el perfil del contratante de la entidad.

### **SOBRE Nº 2: "Proposición técnica"**

Deberá contener la documentación explicativa de las características técnicas de la oferta a la que el licitador se compromete para la realización de los servicios objeto del presente contrato, con arreglo a los siguientes apartados y con la numeración y títulos siguientes:

I. Prestación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE ESPACIOS EFÍMEROS DE EMPRENDIMIENTO (POP UP) que contemple las actividades fundamentales:

- a) Identificación del espacio y/o local y su acondicionamiento
- b) Desarrollo de un plan de comunicación, captación de proyectos y selección
- c) Ejecución del programa de asesoramiento personalizado para cada proyecto
- d) Celebración del evento POP UP
- e) Coordinación y seguimiento

Se plasmará toda aquella información relevante para una correcta comprensión de la estrategia planteada por el licitador para abordar los trabajos objeto del contrato

-Valoración:

Se valorará la idoneidad de los procesos metodológicos propuestos para el desarrollo del contrato y su coherencia con los recursos asignados al mismo.

### **SOBRE Nº 3: "Proposición económica"**

En este Sobre se incluirá la proposición económica, que será única y ajustada al siguiente modelo:

*"Don ....., con DNI .....(en nombre y representación de.....) con domicilio en.....Provincia de ..... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por el procedimiento abierto regulado en las Instrucciones Internas de AGACA del contrato de ....., se compromete en nombre de .....(propio o de la Empresa a quien represente), a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y por la CANTIDAD de ..... € **IVA EXCLUIDO**. (Importe de IVA .....) (\*)*

(\*) En la proposición deberá indicarse como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido

..... de .....de .....

**Fecha y firma del LICITADOR**

## **CLÁUSULA 5ª.- APERTURA, ADMISIÓN DE PROPOSICIONES Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La apertura de todos los sobres por la Mesa de contratación se efectuará en sesión privada pero con la debida solemnidad en garantía del rigor y la transparencia de la gestión.

### **1.- Admisión de licitadores.**

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, contando para ello con los oportunos informes técnicos y jurídicos.

A los efectos de la expresada calificación, se procederá a la apertura de los sobres nº1 titulado "DOCUMENTACIÓN GENERAL".

Si la Mesa de Contratación observará defectos materiales en la documentación presentada en los citados sobres, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles, para que el licitador los corrija o los subsane bajo apercibimiento de exclusión definitiva si no se solucionan, debiendo las empresas licitadoras aportar en tal plazo la documentación solicitada. La existencia de defectos u omisiones subsanables se comunicará a los interesados mediante email. Las subsanaciones deberán estar en la oficina de la ASOCIACIÓN GALEGA DE COOPERATIVAS AGRARIAS-AGACA (Rúa Tomiño 22 Entslo, 15703 Santiago de Compostela) dentro del plazo concedido.

A la vista de la calificación efectuada por la Mesa, el Órgano de Contratación resolverá el trámite de admisión de los licitadores.

### **2.- Informe técnico.**

Seguidamente, se procederá por la Mesa de Contratación, a la apertura del Sobre nº 2, titulado "PROPOSICIÓN TÉCNICA" de las empresas licitadoras admitidas. La Mesa de Contratación, a la vista del resultado del estudio de las distintas propuestas, valorará las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos. A tal efecto, el criterio que se tendrán en cuenta para la referida valoración, serán los reseñados en el apartado 4 de esta Cláusula. Además, cuando las circunstancias lo requieran, la Mesa podrá solicitar las explicaciones y aclaraciones oportunas sobre cualquier aspecto parcial o total de la proposición formulada.

### **3.- Apertura de las ofertas económicas**

Posteriormente tendrá lugar el acto de apertura de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores admitidos.

Si alguna proposición económica careciera de concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido o comportase error material manifiesto en el importe de la proposición o existiese reconocimiento por parte del Licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa.

### **4.- Criterios de Adjudicación**

A continuación se relacionan los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación del contrato, criterios que se indican por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye.

#### Oferta técnica (80 puntos)

- Contenido y calidad técnica .....De 0 a 40
- Adecuación de los perfiles profesionales propuestos para la ejecución de los trabajos.....De 0 a 30
- Propuesta de mejoras.....De 0 a 10

Umbral mínimo: se establece un umbral mínimo de puntuación técnica inicial de la suma de todos los conceptos técnicos en 50 puntos. Dicho umbral se exigirá a todo licitador para continuar en el proceso selectivo

#### Oferta económica (20 puntos)

- Precio .....De 0 a 20

#### Valoración técnica final:

Una vez obtenida la valoración inicial como suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los conceptos técnicos ponderables en función de un juicio de valor establecidos anteriormente, y siempre que en su caso haya superado el umbral mínimo establecido, se determinará la valoración técnica final mediante el siguiente procedimiento:

A la oferta mejor puntuada se le otorgará la máxima puntuación y las ofertas restantes se puntuarán de forma proporcional a las mismas en relación con la oferta mejor puntuada.

#### Valoración de la oferta económica:

Para obtener las puntuaciones económicas, sólo se tendrán en cuenta las proposiciones económicas que hayan sido definitivamente admitidas, entendiéndose por tales las que superado el umbral mínimo de puntuación técnica que se exige, hayan presentado ofertas económicas no incursas en valores anormales o desproporcionados o aquellas que inicialmente lo estaban pero la han justificado satisfactoriamente a juicio del Órgano de Contratación.

El cálculo de la puntuación de las proposiciones relativas a criterios cuantificables de forma automática (oferta económica) se realizará de la siguiente forma:

- A la oferta más económica (precio menor), se le otorgarán 20 puntos.
- Al precio del resto de licitadores, les corresponderá la puntuación calculada con la siguiente fórmula:  
$$\text{Puntuación precio licitador} = 20 \times (\text{precio menor} / \text{precio del licitador}).$$

#### **CLÁUSULA 6ª.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

A la vista de la evaluación técnica, en la que se expresará la puntuación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios indicados, y la evaluación realizada de las ofertas económicas definitivamente admitidas (ofertas de licitadores cuya puntuación técnica haya superado el umbral mínimo exigido, y que respecto a sus ofertas económicas no se encuentren incursas en presunción de anormalidad o desproporcionalidad), la Mesa de Contratación clasificará las proposiciones presentadas, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación dispuestos en este Pliego, y propondrá la adjudicación a favor del licitador que haya presentado la oferta que resulte económicamente más ventajosa.

En caso de igualdad entre dos o más licitadores desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, resultará adjudicatario el que obtenga mejor puntuación en la oferta técnica y si continúa el empate se solicitará nueva oferta económica en plazo de tres días y se valorarán nuevamente las ofertas manteniendo la puntuación técnica obtenida

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a ASOCIACION GALEGA DE COOPERATIVA AGRARIAS-AGACA.

#### CLÁUSULA 7ª.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación podrá desistir del procedimiento de contratación con anterioridad a su adjudicación, sin que se devengue derecho económico alguno a favor de los licitadores, quienes expresamente aceptan el contenido de esta cláusula al presentar su oferta, si AGACA no obtuviese los permisos, autorizaciones o licencias de cualquier clase necesarias para la ejecución del contrato o éste resulte innecesaria a los fines previstos.

La adjudicación se notificará mediante fax o correo electrónico al adjudicatario y a los demás licitadores se les comunicará que no han resultado adjudicatarios y, simultáneamente, se publicará la adjudicación en el Perfil del Contratante.

#### CLÁUSULA 8ª.- PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En lo que respecta a la perfección y formalización del contrato, se estará a lo dispuesto en la Norma o Instrucción 10ª de las Instrucciones Internas de Contratación de AGACA.

#### CLÁUSULA 9ª.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DEL MISMO

1. El calendario y lugares para la celebración de Espacios POP UP será el siguiente:

Espacio POP UP	CALENDARIO
PLAZA DE ABASTOS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA) u otros espacios o locales con similares potencialidades	2019
	36 proyectos (6 empresas x 6 espacios POP UP creados)

#### CLÁUSULA 10ª.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a lo que se establezca en el contrato de prestación de servicios que se celebrará entre la empresa adjudicataria y AGACA atendiendo al siguiente desglose del calendario:

CONCEPTO	2019
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE ESPACIOS EFIMEROS DE EMPRENDIMIENTO (POP UP)	30.000€

Los importes indicados no incluyen el correspondiente IVA

#### CLÁUSULA 11ª. DERECHO SUPLETORIO

En todo lo no previsto en el presente pliego o en las Instrucciones Internas de Contratación, se aplicarán las normas de contratos del sector público.

## ANEXO I:

### RESUMEN DEL PROYECTO

**N.º REFERENCIA:** 0129\_LACES\_1\_E

**PROGRAMA:** PROGRAMA DE COOPERACION INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020

**Nombre del Proyecto:** LABORATORIOS DE APOYO A LA CREACION DE EMPLEO Y EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL (LACES)

**FECHA INICIO Y FIN:** 1 de mayo de 2015 – 31 de diciembre de 2019

**PRESUPUESTO TOTAL:** 2.917.543,35 euros (Ayuda FEDER: 1.970.440,03 euros)

El proyecto **LACES** "Laboratorios de apoyo a la creación de empleo y empresas de economía social"

La economía social se define como el conjunto de las actividades económicas y empresariales que, en el ámbito privado, llevan a cabo aquellas entidades que persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos.

Todos los colectivos sociales pueden beneficiarse de las ventajas que la economía social proyecta sobre la sociedad, el territorio y la realidad económica. El colectivo de personas emprendedoras puede encontrar en la economía social una interesante vía para canalizar sus inquietudes y sus proyectos empresariales, que le permita afrontar uno de sus principales problemas: el acceso al empleo.

Forman parte de la economía social de Galicia las cooperativas, las sociedades laborales, las fundaciones y asociaciones que llevan a cabo actividad económica, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las mutuas y las sociedades agrarias de transformación, las comunidades y mancomunidades de montes vecinales al contado común, así como las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los valores y principios orientadores establecidos en la Ley 6/2016, de 4 de mayo, de Economía Social de Galicia, siempre y cuando desarrollen una actividad económica y empresarial.

LACES es un proyecto cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional ( FEDER), en el marco del programa INTERREG V-A España-Portugal ( POCTEP) 2014-2020.

El proyecto LACES tiene como fin último contribuir a la creación y consolidación de empresas y entidades de economía social, favoreciendo la creación de empleo de calidad en la Eurorregión Galicia – Norte de Portugal. Para eso pretende actuar como fuente de conocimiento e innovación, modernizando las estrategias de promoción y apoyo a esta economía solidaria y colaboradora a través de la ejecución de programas piloto para conseguir un salto cuantitativo en el impulso de proyectos empresariales de economía social en el espacio transfronterizo Galicia Norte de Portugal.

Estos programas se agrupan en las siguientes actividades:

- Laboratorios para la identificación de oportunidades de negocio en la economía social
- Laboratorios de creatividad y comunicación de la economía social
- Laboratorios para la creación y consolidación de empresas de economía social
- Laboratorios para el refuerzo y mejora de la capacitación del talento humano

Los **resultados** que persiguen en el proyecto se basan en la ejecución de los siguientes pilotos:

- Estructuración de un laboratorio de prospectiva en economía social y en la identificación de oportunidades en sectores emergentes y en recursos endógenos, que incluye 3 servicios. Alcance: los 600 usuarios.
- Laboratorios de creatividad para la difusión y comunicación de la Economía Social: 580 participantes y 4000 usuarios de la Economía Social Net.

- Laboratorios de Proyectos Piloto de creación y consolidación de empresas de Economía Social: Pretende dar apoyo a 144 empresas y emprendedores.

- Laboratorios de pilotos para el refuerzo y mejora de la capacitación de talento humano, que apoyarán a 88 empresas y emprendedores y 150 alumnos.

#### ENTIDADES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO:

- Beneficiario principal: XUNTA DE GALICIA CONSELLERIA DE ECONOMIA, EMPREGO E INDUSTRIA. SECRETARIA XERAL DE EMPREGO
- Beneficiario 1: UNION DE COOPERATIVAS ASOCIACION GALEGA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (AGACA)
- Beneficiario 2: ASSOCIAÇÃO UNIVERSIDADE EMPRESA PARA O DESENVOLVIMENTO (TECMINHO)
- Beneficiario 3: ASSOCIAÇÃO PARA O CENTRO DE INCUBAÇÃO DE BASE TECNOLÓGICA DO MINHO (ACIBTM)
- Beneficiario 4: AGRUPACION EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORAIS DE GALICIA (AESGAL)
- Beneficiario 5: UNION DE COOPERATIVAS ESPAZOCOOP
- Beneficiario 6: UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
- Beneficiario 7: CAMARA MUNICIPAL DE SANTO TIRSO
- Beneficiario 8: UNIVERSIDADE DE TRAS-OS-MONTES E ALTO DOURO (UTAD)

#### ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROYECTO:

**ACTIVIDAD 1:** Estructuración de un laboratorio de prospectiva transfronterizo en economía social y en la identificación de oportunidades de negocio

**ACTIVIDAD 2:** Laboratorios de creatividad para la difusión y comunicación de la Economía Social como generadora de empresas de calidad y adaptadas al nuevo entorno social

**ACTIVIDAD 3:** Laboratorios de Proyectos Piloto de creación y consolidación de empresas de Economía Social

**ACTIVIDAD 4:** Laboratorios de pilotos para el refuerzo y mejora de la capacitación de talento humano

#### PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

Entidades Beneficiarias	Importe (euros)	FEDER (euros)	Tasa de cofinanciación
Beneficiario principal	602.422,34	451.816,76	75.00 %
Beneficiario 1	344.005,76	258.004,32	75.00 %
Beneficiario 2	290.264,99	217.698,74	75.00 %
Beneficiario 3	293.215,00	219.911,25	75.00 %
Beneficiario 4	121.830,57	91.372,93	75.00 %
Beneficiario 5	323.909,69	242.932,27	75.00 %
Beneficiario 6	308.144,99	231.108,74	75.00 %
Beneficiario 7	290.289,99	0,00	0.00 %
Beneficiario 8	343.460,02	257.595,02	75.00 %
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>2.917.543,35</b>	<b>1.970.440,03</b>	<b>75.00 %</b>

## ANEXO II:

### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

- I. Prestación del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE ESPACIOS EFIMEROS DE EMPRENDIMIENTO (POP UP), DEL PROYECTO LACES (0129\_LACES\_1\_E) APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG V A ESPAÑA PORTUGAL (POCTEP), FINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)** que contemple las actividades fundamentales:

Los espacios efimeros consisten en un programa de actividades que permite a los proyectos que se encuentran en fase de creación o consolidación tener una experiencia real de venta y conseguir un importante aprendizaje que les ayude a perfeccionar su modelo de negocio. Por tanto, los emprendedores podrán exponer sus proyectos durante un tiempo limitado, permitiéndoles acceder a una valiosa retroalimentación del potencial cliente antes de lanzarse definitivamente al comprado.

Se realizarán como mínimo **SEIS ediciones** de espacios efimeros donde participarán como **mínimo un total de 36 proyectos (6 empresas x 6 espacios creados)**. La duración de cada una de las ediciones se adaptará a las condiciones y características de los espacios elegidos.

Cada una de las ediciones de espacios POP UP se estructura en las siguientes fases:

#### **Fase 1: Identificación del espacio o local y su acondicionamiento**

Lugar de celebración: PLAZA DE ABASTOS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA), u otros espacios o locales con similares potencialidades.

La adjudicataria propondrá otros espacios o locales para la celebración de las tiendas efimeras. Podrán consistir tanto en espacios fijos en calles o espacios comerciales, como en stands en ferias o eventos, o elementos móviles tales como furgonetas o remolques. En cualquiera caso el espacio propuesto deberá estar situado en una zona con tránsito comercial suficiente para asegurar un flujo real de clientes que puedan evaluar los productos y servicios de los proyectos emprendedores.

La elección de la localización del espacio o lugar deberá ser aprobada por AGACA y contar con las licencias municipales necesarias para la realización de la actividad POP UP.

El adjudicatario deberá adecuar el lugar de celebración de los eventos POP UP a los proyectos de los emprendedores, incluyendo un espacio de almacén para los productos de las empresas o entidades participante, si fuera necesario. Personalizará el local con las imágenes identificativas de la actividad, y lo dotará con los medios de cobro y medios telemáticos necesarios, haciéndose cargo de los gastos generados por esta adecuación. El adjudicatario se responsabilizará de que el local o espacio elegido cumpla con todos los permisos y requisitos técnicos exigibles.

#### **Fase 2: Desarrollo de un plan de comunicación, captación de proyectos y selección**

El adjudicatario llevará a cabo un plan de comunicación y difusión por cada una de las ediciones del programa POP UP con el objetivo de captar proyectos participantes, como mínimo un total de 36 proyectos (6 empresas x 6 espacios creados), así como dar a conocer su realización al público en general.

La campaña de difusión tendrá dos vertientes:

1. Campaña de comunicación en línea en redes sociales así como a través de Internet.
2. Campaña de comunicación off line mediante eventos divulgativos.

El desarrollo del plan de comunicación incluirá las siguientes actividades:

- Se creará un gabinete de comunicación encargado de la difusión de la acción en el marco del Proyecto LACES. Este gabinete elaborará notas de prensa tanto antes como durante y después de la celebración de cada una de las actividades, para su entrega a AGACA; se encargará de las relaciones con los medios de comunicación, y en general coordinará el plan de comunicación.
- En la página web de AGACA se informará de todas las actividades que se van a realizar y su desarrollo y que contará con un enlace a la página principal del Proyecto LACES.
- Se deberá diseñar una imagen visual y gráfica de la actividad, que se usará en las diversas acciones divulgativas de esta junto con la imagen corporativa del Proyecto LACES y POCTEP, respetando los correspondientes manuales de imagen corporativa .
- Se diseñarán como mínimo los siguientes materiales:
  - Cartel publicitario, que acerque el principal mensaje y datos de la celebración de la actividad.
  - Volantes informativos o análogos, para dar a conocer la actividad al público.
  - Material gráfico necesario para las actividades informativas y formativas, como programas, roll- up, carteles, presentaciones digitales u otros.
  - Convocatoria para su difusión.

Estos materiales incorporarán la imagen gráfica de la actividad y siempre que sea procedente tendrán versiones en gallego, castellano y portugués. De acuerdo con estos diseños, que necesitarán aprobación previa de AGACA, la adjudicataria realizará y difundirá los materiales divulgativos de la actividad, tanto en formato papel como digital.

- Se realizarán campañas de publicidad en medios de comunicación, sobre todo locales y/o sectoriales, adecuados para la captación de empresas participantes y la difusión de la actividad.

Los proyectos que se busca captar deberán tener un perfil de emprendimiento en economía social o ser empresas de economía social ya constituidas en fase de lanzamiento de un nuevo producto o expansión de su actividad. Asimismo podrán participar aquellas empresas mercantiles que sean propiedad de una empresa de economía social. Se promoverá la participación, no solo de proyectos gallegos sino también de proyectos del Norte de Portugal, con el fin de establecer vínculos y conexiones de cooperación transfronteriza entre los distintos participantes.

Durante esta fase la adjudicataria apoyará a AGACA en el diseño de las bases para la convocatoria de proyectos interesados en participar en el programa POP UP. Estas bases definirán el procedimiento que deberán seguir los proyectos para la presentación de candidaturas de participación, estableciendo el contenido de la solicitud, que se realizará a través de un formulario electrónico, así como el procedimiento necesario para su correcta recepción y valoración. También describirán de forma detallada los criterios de elegibilidad y selección de las empresas interesadas y recogerán las normas de participación y el reglamento interno de funcionamiento del programa. Asimismo, describirán las etapas del programa y el calendario estimado para cada una.

La adjudicataria articulará y ejecutará un programa de información en grupo, destinado a todas las empresas interesadas en participar en el programa, con los siguientes contenidos mínimos de interés común para todos los proyectos participantes:

- Formas de testar productos o servicios en las tiendas POP UP.
- Herramientas y personal necesario para participar en las tiendas POP UP.

La selección de los proyectos participantes se realizará en colaboración con AGACA. Los proyectos no seleccionados recibirán información sobre las razones por las que sus proyectos no fueron elegidos y se les informará de otras acciones del Proyecto LACES que se puedan adaptar a las características de su proyecto.

### **Fase 3: Ejecución del programa de asesoramiento personalizado para cada proyecto**

Durante esta fase, la adjudicataria proveerá un servicio de apoyo y tutorización a las empresas participantes. El tutor será el encargado de personalizar la información facilitada en la fase anterior al caso concreto de cada proyecto, apoyándolo en los siguientes ámbitos:

- Asesoramiento personalizado sobre la estrategia comercial adecuada para enfrentarse a la dinámica del programa POP UP.
- Asesoramiento sobre técnicas de comunicación y negociación.
- Resolución de dudas vinculadas al propio proceso logístico y de funcionamiento del programa POP UP.
- Asesoramiento sobre la posibilidad legal de realizar una actividad de venta efectiva durante el evento POP UP (permisos, altas, autorizaciones, etc.).
- Adicionalmente el tutor también proporcionará apoyo técnico en el montaje de la POP UP a cada proyecto: montaje y/o preparación del mobiliario, diseño de materiales, producción de material gráfico específico para cada proyecto, etc.

La duración estimada de las tutorías o asesoramiento asciende a un mínimo de 10 horas por cada proyecto.

Durante esta fase podrán celebrarse talleres coworking entre los participantes y dar a conocer ejemplos de buenas prácticas.

La adjudicataria deberá poner a disposición de la actividad un local con capacidad suficiente para poder albergar esta actividad, dotándolo con el mobiliario y elementos necesarios para su correcta realización.

### **Fase 4: Celebración del evento POP UP**

Antes de la celebración de cada evento POP UP, se realizarán campañas de difusión para que potenciales clientes y consumidores se acerquen al espacio POP UP y puedan adquirir o conocer los productos y servicios de los proyectos participantes, habida cuenta el señalado en la Fase 2 en cuanto al plan de comunicación.

La duración y horarios de las distintas tiendas efímeras se establecerán en función del lugar de realización del evento, del tipo de actividades a realizar, del tipo de empresas participantes, del tipo de producto o servicio a testar. De forma orientativa se contempla como inicialmente adecuada una duración de entre tres y seis días, sin perjuicio de que en función de los aspectos antes señalados pueda establecerse otra más idónea.

Cada edición contemplará un evento social de inauguración y otro de cierre de la dinámica comercial que contribuirá a dotar de mayor notoriedad a la iniciativa.

Durante toda la duración de cada POP UP, cada uno de los proyectos participantes estará acompañado por su tutor específico, con el fin de asegurar un mejor aprovechamiento de la experiencia y para poder tener asistencia in situ ante cualquier necesidad que pueda surgir durante la dinámica. Puesto que el programa POP UP busca que los proyectos se enfrenten a clientes reales que demanden sus servicios o productos, la casuística de situaciones que se pueden exponer será muy diversa y por eso el tutor estará siempre acompañando a cada proyecto para asistirlo en caso de necesidad.

En función del tipo de producto o servicio o dependiendo de la fase de constitución de la empresa, el adjudicatario deberá:

- facilitar los medios de cobro se en función de los productos y servicios y la fase de constitución de la empresa participante se puede llevar a cabo una venta real.
- proponer los elementos de valoración para conocer el grado de aceptación y favorecer la participación de los posibles clientes, especialmente en caso de que el producto o servicio se ofrezca a modo de muestra o degustación por no ser susceptible de venta real. Para eso se buscará conocer, a través de encuestas u otros medios adecuados, el grado de

satisfacción en relación el producto, el trato recibido, el servicio, etc., con el fin de obtener feedback sobre la experiencia realizada.

### **Fase 5: Coordinación y seguimiento**

La fase de seguimiento tiene por objetivo analizar el resultado de la actividad para poder extraer experiencias que enriquezcan el modelo de negocio de las entidades participantes, redundando en aspectos tales como:

1. Introducción de nuevos productos/servicios.
2. Cambios de formatos, envases, etc.
3. Modificación de las estrategias comerciales.
4. Ajuste de precios.
5. Determinación de las necesidades reales de medios humanos, técnicos o financieros.

Para eso, la adjudicataria deberá elaborar un informe por cada edición de las POP UP y otro final conjunto, acerca de los participantes, desarrollo de la acción, satisfacción de los participantes y de la clientela y resultados obtenidos por cada proyecto participante, que incluirá un reportaje gráfico.

### **CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

#### **1. Dirección y seguimiento de los trabajos**

La empresa adjudicataria designará, de entre su equipo de trabajo, una persona como jefe/a del equipo que estará encargada de la coordinación del equipo de trabajo con AGACA, y será responsable de trasladar todas las instrucciones y pautas de seguimiento que AGACA estime oportunas para la correcta ejecución del trabajo.

Una vez firmado el contrato, en el plazo máximo de 10 días, y con carácter previo al inicio de los trabajos, la empresa contratista deberá presentar su plan de trabajo para su aprobación por AGACA, que contendrá la planificación general de las actividades previstas en este pliego.

La planificación concreta de cada una de las fases y actuaciones necesaria para la ejecución de las actividades se presentará a AGACA con antelación suficiente para su aprobación.

La adjudicataria no podrá efectuar ninguna modificación en el programa de los trabajos ofertados sin la previa autorización de AGACA.

Durante la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, la empresa adjudicataria se compromete a facilitarle en todo momento a AGACA y, si es el caso, a las personas designadas por esta para tales efectos, la información y documentación que soliciten para disponer de un pleno conocimiento y circunstancias en las que se desarrollen los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan presentarse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

La empresa deberá asistir a todas cuantas reuniones de coordinación y seguimiento sean convocadas por AGACA.

#### **2. Imagen corporativa**

En todas las actividades y materiales realizados en ejecución de este contrato deberá incluirse la imagen del Proyecto LACES y POCTEP, respetando los correspondientes manuales de imagen corporativa. Las placas y carteles de comunicación obligatorios correrán a cargo del adjudicatario.

#### **3. Propiedad y protección de los resultados de los trabajos recogidos en este pliego.**

Todos los materiales, resultados y trabajos realizados al amparo del contrato pertenecerán a AGACA.

Los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad sobre los trabajos realizados, la excepción de aquellos sobre los que exista algún derecho preexistente, pertenecerán única y exclusivamente a AGACA.